

D I S P O N G O :

Artículo único.—Con arreglo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/82 de 24 de junio se declara el carácter urgente de la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra Plan Provincial de Obras y Servicios: «Mejora y acondicionamiento de la carretera provincial de La Parra a la carretera nacional 432», de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

Dado en Mérida, a 8 de octubre de 1985.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

DECRETO n.º 41/1985, de 8 de octubre sobre declaración de urgencia de la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para proceder a la ejecución de la obra número 68/1984 del Plan Provincial de Obras y Servicios «Mejora y acondicionamiento de la carretera provincial de Feria a La Parra, tramo segundo».

La ejecución de las obras de mejora y acondicionamiento de la carretera provincial de Feria a La Parra, tramo segundo, exige la expropiación de los terrenos necesarios para ello. La Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz (Corporación interesada), previa la tramitación del oportuno expediente de expropiación forzosa, solicita la urgente ocupación de los terrenos afectados por dicho expediente al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, según acuerdo adoptado en sesión de 6 de septiembre de 1985.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 7 de octubre,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Con arreglo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/82 de 24 de junio, se declara el carácter urgente de la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra número 68/1984 del Plan Provincial de Obras y Servicios, denomina-

da «Mejora y acondicionamiento de la carretera provincial de Feria a La Parra, tramo segundo».

Dado en Mérida, a 8 de octubre de 1985.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

DECRETO n.º 42/1985, de 8 de octubre sobre declaración de urgencia de la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para proceder a la ejecución de la obra número 66/1984 del Plan Provincial de Obras y Servicios: «Mejora y acondicionamiento de la carretera provincial de Ahillones a Reina y Casas de Reina, PP. KK 8'823 al 11'157».

La ejecución de las obras de mejora y acondicionamiento de la carretera provincial de Ahillones a Reina y Casas de Reina, PP. KK. 8'823 al 11'157, exige la expropiación de los terrenos necesarios para ello. La Excm. Diputación Provincial de Badajoz (Corporación interesada), previa la tramitación del oportuno expediente de expropiación forzosa, solicita la urgente ocupación de los terrenos afectados por dicho expediente al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, según acuerdo adoptado en sesión de 6 de septiembre de 1985.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 7 de octubre,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Con arreglo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/82 de 24 de junio, se declara el carácter urgente de la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra número 66/1984 del Plan Provincial de Obras y Servicios «Mejora y acondicionamiento de la carretera provincial de Ahillones a Reina y Casas de Reina, PP. KK. 8'823 al 11'157».

Mérida, a 8 de octubre de 1985.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA